BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintitrés de mayo de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Educación, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder al I.E.S. "TIERRA DE BARROS" 250,00 € para colaborar con el Proyecto "Piporrísimos", examinado su contenido y la documentación aportada justificativa del gasto, acuerda por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, Dª Mª Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS "NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD", por importe de 8000,00 €, examinado su contenido y el presupuesto presentado, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, firmando el oportuno Convenio y debiendo tener justificada la subvención concedida en el ejercicio anterior.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, Dª Mª Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la ASOCIACIÓN "ACEBUCHE TEATRO", para la realización del Certamen Nacional de Teatro no Profesional de Aceuchal, por importe de 11840,00 €, examinado su contenido y el presupuesto presentado, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, firmando el oportuno Convenio y debiendo tener justificada la subvención concedida en el ejercicio anterior.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, Dª Mª Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la Parroquia "San Pedro Apóstol", para colaborar con gastos de restauración del órgano de la Iglesia, por importe de 4000,00 €. Examinado su contenido y considerando que en la sesión de 20/12/2022 se acordó colaborar con la misma con dicha cantidad, la Junta de Gobierno por unanimidad autoriza la propuesta con cargo a la partida de Cultura del Presupuesto Municipal en vigor, debiendo presentar documentación contable justificativa del gasto.

Vista la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la EMD de Aceuchal para sufragar gastos derivados de la fase final estatal de Balonmano Infantil por importe de 2438,04 €, examinado su contenido y la documentación aportada justificativa del gasto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la EMD de Aceuchal para sufragar gastos derivados de desplazamientos de liga federada de Balonmano Cadete y equipo EMD Aceuchal "B", por importe de 5215,00 €, examinado su contenido y la documentación aportada justificativa del gasto,

acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por M.L.R., solicitando responsabilidad patrimonial por daños ocasionados a su vehículo matrícula 8808GXN, al chocar con hierro protector de esquina colocado en C/ El Prado, a la altura del nº 4. Examinado su contenido y considerando lo establecido en el art. 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda que no procede indemnizar al solicitante por considerar que no existe responsabilidad municipal, produciéndose el daño por falta de diligencia en la conducción al encontrarse perfectamente visible el hierro protector de la fachada donde se ubica.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN FLAMENCA EVA MANUELA, de uso del salón de actos de la Casa de la Cultura para espectáculo de baile y ensayos del mismo durante los días 12, 15 y 16 de junio, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. BARTOLOMÉ A. PAZ REGAÑA, de retirada provisional de dos señales de tráfico colocadas en la fachada del inmueble de C/ Alberquita, nº 6 que obstaculizan para ejecución de las obras de “Sustitución de pared de fachada” amparadas en el expediente de obras 38/2023, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado según lo indicado en dicho informe que se facilita al solicitante.

Vista la solicitud presentada por Dª GEMA Mª DIAZ PARRA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.023, correspondiente al vehículo matrícula M 3677 SL, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ para “Sustitución de techo por chapa sándwich y ejecución de baño” en C/ Nueva, nº 18. (Expte. de Obras 54/2023. Gestiona 196/2023).
- A REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. para “Instalación de poste de recarga para vehículos eléctricos de carga rápida en la estación de servicio de Repsol en Aceuchal” en Ctra. EX -105, p.k. 78,500. (Expte. de Obras 58/2023. Gestiona 201/2023), debiendo atenerse al condicionado del informe vinculante emitido por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, titular de la Carretera, de fecha 4 de mayo y que se adjunta a la licencia.
- A Dª Mª DE LA SOLEDAD ORTIZ BÁEZ para “Adecuación de local a vivienda” en Ctra. de Villalba, s/n, según proyecto técnico y documentación presentada. (Expte. de Obras 57/2023. Gestiona 195/2023)
- A VINAMOL, S.L. para “Demolición de tapias, limpieza de terreno y transporte de escombros al vertedero” en Camino Montevirgen nº 2 y 4. (Expte. de Obras 56/2023. ,
- A Dª CATALINA DIAZ PALACIOS para “Ejecución de rampa para acceso a cochera” en C/ Felipe Trigo, nº 12, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia. (Expte. de Obras nº 59/2023. Gestiona nº 210/2023)

Visto el expediente de licencia de obras para legalización de vivienda unifamiliar de planta 1ª ya ejecutada en Avda. de San Roque, nº 39, presentado por D. LORENZO GUTIÉRREZ HIGUERAS. Examinado su contenido y el informe favorable emitido al respecto por el técnico municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la licencia solicitada, dando traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, a fin de incluir en el expediente incoado al mismo para la restauración de la legalidad urbanística por actuaciones ilegales terminadas, Expte. nº 21/038.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de Dª Mª CRUZ VICARIO TRIVIÑO, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "ESTUDIO DE FOTOGRAFIA" en C/ Francisco Pizarro, nº 1; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De la convocatoria abierta para la adjudicación del Contrato para "Prestación del servicio de Iluminación, Sonido y Animación para las Fiestas del Corpus 2023".

Se procede a la apertura de las plicas presentadas según condiciones del Pliego de Claúsulas Administrativas particulares publicado en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Resultando que se han presentado en plazo dos ofertas, se procede a la apertura de las mismas que resultan ser:

- JUAN MANUEL RODRIGUEZ HURTADO (no se atiene al Pliego al no ofertar equipo de sonido)
- SARA GUTIÉRREZ MUÑOZ

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda proponer adjudicataria a Dª SARA GUTIÉRREZ MUÑOZ por ser la oferta adecuada al Pliego de Condiciones ofertando programa y equipo de sonido según el Pliego; convocándole para la formalización del contrato administrativo y notificar al otro ofertante el resultado de la licitación, dando trámite a la tesorería municipal para la devolución de la fianza que depositó; al adjudicatario se le retiene hasta el cumplimiento del contrato si éste es conforme. Todo ello a tenor de lo establecido en la Ley de contratos del sector público y el pliego de condiciones en su día aprobado.

- De informe vinculante positivo emitido por la Diputación de Badajoz para obras de hormigonado de cuneta y muro de mampostería en margen izquierda de tramo urbano de la carretera BA-002 (Aceuchal a Villafranca de los Barros), obra incluida en AEPSA 2023.
- De escrito presentado por vecina solicitando la mejora de las medidas de protección de los parques infantiles de la localidad, lo que se estudiará y se adoptarán las medidas posibles para mejorarlas.
- De boletines de denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, a los vehículos matrícula 7892GMG y 4148FNH por infracción a la Ley de Seguridad Vial. La Junta de Gobierno acuerda se inicien los correspondientes expedientes sancionadores.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.